

II

Resolución relativa al empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia ¹

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, congregada en su 106.^a reunión, 2017:

Habiendo adoptado la Recomendación sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia, 2017, que sustituye a la Recomendación sobre la organización del empleo (transición de la guerra a la paz), 1944, (núm. 71);

Recordando el principio enunciado en la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de que la paz universal y permanente sólo puede basarse en la justicia social;

Reconociendo la importancia del empleo y del trabajo decente para promover la paz, prevenir las situaciones de crisis provocadas por los conflictos y los desastres, posibilitar la recuperación y potenciar la resiliencia;

Destacando la necesidad de la cooperación y las alianzas internacionales para emprender iniciativas coordinadas en respuesta a las crisis provocadas por los conflictos y los desastres;

Consciente de que el éxito de la Recomendación dependerá de su promoción y aplicación eficaces,

1. Invita a los gobiernos, los empleadores y los trabajadores a que den pleno efecto a la Recomendación sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia, 2017.

2. Invita al Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo a que pida al Director General que elabore una estrategia y un plan de acción para promover y apoyar la aplicación de la Recomendación, en particular mediante:

- a) la asignación de recursos en el marco de los programas y presupuestos tanto existentes como futuros y la movilización de recursos extrapresupuestarios con el objeto de llevar a cabo actividades conjuntamente con los mandantes tripartitos y dar efecto así a la Recomendación, y
- b) iniciativas de sensibilización, materiales de promoción y asistencia técnica apropiada para los mandantes con el fin de dar efecto a las políticas y medidas contempladas en la Recomendación.

3. Pide al Director General que señale la presente Recomendación a la atención de las organizaciones internacionales y regionales pertinentes y que promueva la cooperación y las alianzas con esas organizaciones a fin de apoyar políticas e iniciativas coordinadas de fomento del empleo y el trabajo decente para la prevención y las respuestas a las crisis provocadas por los conflictos y los desastres.

¹ Adoptada el 16 de junio de 2017.